



1821 Universidad de Buenos Aires

## Resolución Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 58078/16.- Conc 1 cargo PRADJ, ded excl, asig Genética Diag y For, Depto de MIBG. Aprobando fallo del Jurado

VISTO las presentes actuaciones referentes al concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, Cátedra de Genética Forense, Asignatura: Genética Diagnóstica y Forense; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 238/240 obra el fallo -unánime-, debidamente fundamentado, emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone la designación de Adriana Andrea SALA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo determinado en la Resolución CS 1922/2003 y sus modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/2012) y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 8 de octubre de 2019.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** en todas sus partes y alcances el dictamen emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, el cual obra a fs. 238/240.-

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Adriana Andrea SALA (DNI N° 17.851.114, Fecha de Nacimiento: 26-05-1966, Legajo N° 125.581, Partida 2-19-15), como Profesora Regular Adjunta, con dedicación exclusiva, en el Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, Cátedra de Genética Forense, Asignatura: Genética Diagnóstica y Forense.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal –Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2019.-

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la

interesada; cumplido, élévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente archívese.-